



ALCALDÍA DE PEREIRA

ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1

Fecha: 01-12

Página 1 de 2


DECRETO No. 232

Por medio del cual se crea un Fondo Especial de Presupuesto sin personería jurídica y se hace una modificación en el presupuesto de Ingresos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014. (Decreto de liquidación No 791/13)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 22 y 28 del Acuerdo N° 38 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 38 de 2013 se autoriza el cobro de una Contribución de Valorización por Beneficio General para la construcción de un Plan de Obras y se toman otras determinaciones.

Que el Artículo 22 del mencionado Acuerdo establece: *"Créase un Fondo especial de Presupuesto sin personería jurídica, que tendrá el carácter de Fondo Cuenta, en la Secretaría de Infraestructura, denominado "FONDO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL", con cargo al cual se pagarán los gastos que genere la ejecución del Plan de Obras de que trata el artículo 2° de este Acuerdo"*

Que para la creación del fondo y asignarle el valor correspondiente al recaudo estimado para la presente vigencia, se requiere hacer una reducción al presupuesto asignado al renglón rentístico 1.2.1.0.4 "Contribución de Valorización".

Que según el Artículo 28 del Acuerdo citado, *"El alcalde queda facultado para suscribir todos los actos y realizar las modificaciones presupuestales tales como traslados, adiciones, creación de rubros necesarios para dar cumplimiento a este Acuerdo"*

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Crear en el Presupuesto de Ingresos, dentro de la estructura de Fondos Especiales, el siguiente Fondo Especial de presupuesto sin personería jurídica con su correspondiente código y asignación presupuestal, así:

3.	FONDOS ESPECIALES	\$23.101.596.316
3.12	FONDO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL	\$23.101.596.316
3.12.0.0.1	Fondo de Valorización Municipal	\$23.101.596.316

Artículo 2º. Reducir el valor presupuestado para el renglón rentístico 1.2.1.0.4 "Contribución de Valorización", y por consiguiente los demás valores correspondientes a la estructura a la cual pertenece este renglón, en la suma de **VEINTE Y TRES MIL CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$23.101.596.316)**, así:

**ACTO ADMINISTRATIVO**

Versión: 1

Fecha: 01-12

Página 2 de 2

1	INGRESOS CORRIENTES	\$23.101.596.316
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$23.101.596.316
1.2.1	TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	\$23.101.596.316
1.2.1.0.3	Contribución de Valorización	\$23.101.596.316

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los

ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas
Públicas

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico

RODRIGO GALLEGU GONZALEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó y Elaboró: A. G. O.

Revisión Legal _____

Rdo Vega